



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3493-CU-2018

Huancayo, 15 MAR. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente N° 42915 de fecha 21 de noviembre de 2017 presentado por Ing. Pepe Torres Huamán, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas, a través del cual solicita Licencia por estudios con goce de haber para elaboración de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la documentación presentada, el Ing. Pepe Torres Huamán, informa que siendo necesario la elaboración de su Tesis para obtener el Grado de Maestro en Gestión Minera, solicita licencia por estudios con goce de haber por el periodo de un año;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de Licencia por Estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de Posgrado al Personal Docente de la UNCP, establece que, la solicitud de licencia para estudios con goce de haber, será presentado ante el Decano de la facultad, adjuntando el documento original de aceptación de ingreso a la universidad a la que postuló, así como el Plan de estudios respectivo y documentos probatorios de que los estudios son presenciales, de lunes a sábado, así como el compromiso notarial de **prestar servicios a la UNCP por el doble de tiempo que dure su licencia**; de igual modo el Artículo 10° señala que los docentes adjuntarán a su solicitud el compromiso notarial de docentes ordinarios que cubrirán su carga académica durante su licencia, entre otras disposiciones;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas realizado el 13 de diciembre de 2017 se acuerda por unanimidad la aprobación de la Licencia con goce de haber del Ing. Pepe Torres Huamán para elaborar la Tesis de posgrado, en mérito al cumplimiento del Art. 244° inciso g) del Estatuto y R.N° 0612-CU-2016, teniendo en cuenta la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de Licencia por Estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de Posgrado al Personal Docente de la UNCP;

Que, la Vicerrectora Académica, con Proveído N° 0204-2018-VRAC-UNCP de fecha 12 de febrero de 2018 manifiesta que estando el acta de Consejo de Facultad de fecha 13.12.2017 donde se acuerda aprobar la Licencia con Goce de Haber para elaboración de Tesis de Maestría del Ing. Pepe Torres Huamán, da su conformidad y lo eleva para que sea tratado en Consejo Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario 27 de febrero de 2018;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR al Ing. PEPE TORRES HUAMÁN, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas, **Licencia con Goce de Haber** para elaboración de Tesis de Maestría en Gestión Minera en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, **durante los semestres académicos 2018-I y 2018-II.**
- 2° DISPONER que el Ing. Pepe Torres Huamán cumpla a su retorno con prestar servicios a la UNCP por el doble de tiempo que dure su licencia, de conformidad a los Artículo 9° y 13° del Reglamento de Licencia por Estudios con goce de haber y apoyo económico por estudios de Posgrado al Personal Docente de la UNCP.
- 3° DISPONER que la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad programe dentro de los tres meses de su reincorporación, un curso dirigido a docentes, estudiantes y profesionales sobre los conocimientos adquiridos durante su licencia; El Instituto de Investigación en coordinación con el Centro de Investigación debe establecer el periodo de duración del curso de acuerdo a la modalidad, duración y naturaleza de los estudios realizados, así como, ejercer la supervisión del curso en mención;
- 4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR